

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 533 /2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.056, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2013"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 317/16 TC obrante a fs. 237) se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 290/2016 TC

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión del artículo 65° de la Ley V N° 71 se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada, quien a fs. 260) se expide mediante Dictamen N° 387/2016-C.F. manifestando que del análisis de la documentación presentada a fs. 178/236) quedan subsanadas las observaciones que dieran lugar al cargo formulado.

Que se encuentran así cumplidos los recaudos formales establecidos en el art. 66° de la Ley V N° 71, toda vez que corresponde omitir el traslado de tal intervención a los recurrentes en tanto la misma accede a la pretensión recursiva de fondo de los recurrentes.

Que en consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° de la Ley V N° 71 procede hacer lugar al recurso de revisión interpuesto.-

Por ello y norma legal citada, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 290/16-T.C. Dejar sin efecto el cargo formulado a los entonces responsables de la Municipalidad de El Hoyo, Sr. Mirco SZUDRUK (DNI N° 18.546.585), Juan Hernán ARTERO (DNI N° 11.456.684), Sra. Graciela SARQUIZ (DNI N° 14.688.577) y Gabriel PONCE (DNI N° 23.175.001)

Segundo: Aprobar la suma observada de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 148.850,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Regístrese. Notifíquese los entonces responsables y a la Fiscalía N° 3. Remítase copia a Fiscalía de Estado y Tesorería de la Municipalidad de El Hoyo. Cumplido, ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES